DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la **"COMPRA DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA BODEGA DE DIMAO", ID 3825-21-LE26,** solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para ser utilizados en diferentes puntos de la comuna.

2.- El Decreto Alcaldicio **N°1078 de fecha 29 de julio del 2021,** Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado**.**

3.- Las **Bases Administrativas,** con Visto Bueno del Director Jurídico.

4.- El Decreto Alcaldicio **Nº1601 de fecha 31 de agosto del 2026,** que llama a Licitación Pública para la **"COMPRA DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA BODEGA DE DIMAO",** donde se aprueban las **Bases Administrativas** y se designan las **Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación**.

5.- La Licitación Pública **ID 3825-21-LE26**, **Ficha Técnica** y **Solicitud de Compra Nº271 de fecha 17 de agosto del 2026, emitida por la Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s), donde adjunta su requerimiento.**

6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a **11 de agosto 2026,** se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "**COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LA BODEGA DE DIMAO ID 3825-20-LE26,** donde se **recibe 08 oferta** de los siguientes proveedores**; ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT 77.540.301-2, SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA RUT 77.597.711-6, SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7, EMOCH SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA RUT 76.370.741-5, HIDALGO E INGENIERIA SPA RUT 77.287.631-9, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON RUT 15.911.723-5, MAQUINARIA CEIGAC SPA RUT 78.290.409-4, OMA SPA RUT 77.072.745-6, SERCATOOLS SPA RUT 77.567.313-3, SUMINISTROS NACIONALES SPA RUT 77.030.658-2, HUMBERTO ALFONSO VERA SANCHEZ, SERVICIO ELECTRICO RUT 76.578.622-3,** la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada **por la Director de Administración y Finanzas, Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio Nº1601 de fecha 31 de agosto del 2026.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"COMPRA DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA BODEGA DE DIMAO",** ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes que no están adjunto:

- **Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.**
- **Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).**
- **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)**

2.- COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes que no están adjunto:

- **Formato N°1**
- **Formato N°2**
- **Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes**

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890

de la presente licitación.

- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

3.- SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT 77.540.301-2, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

4.-SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA RUT 77.597.711-6, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible siendo Inadmisible.

5.-SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

6.- EMOCH SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA RUT 76.370.741-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

7.- HIDALGO E INGENIERIA SPA RUT 77.287.631-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible siendo Inadmisible

8.- INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible siendo Inadmisible

9.- JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON RUT 15.911.723-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

10.-MAQUINARIA CEIGAC SPA RUT 78.290.409-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes que no están adjunto:

- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

11.- OMA SPA RUT 77.072.745-6, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

12.- SERCATOOLS SPA RUT 77.567.313-3, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

13.- SUMINISTROS NACIONALES SPA RUT 77.030.658-2, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados. Se deja constancia de que declara tener el programa de integridad, pero no está adjunto.

14.- HUMBERTO ALFONSO VERA SANCHEZ, SERVICIO ELECTRICO RUT 76.578.622-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta los documentos administrativos, económico y técnicos solicitados siendo su

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890

oferta inadmisible.

Conclusión:

Los siguientes proveedores no cumplen con los antecedentes de admisibilidad**: SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA RUT 77.597.711-6, HIDALGO E INGENIERIA SPA RUT 77.287.631-9, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9 y HUMBERTO ALFONSO VERA SANCHEZ, SERVICIO ELECTRICO RUT 76.578.622-3, siendo su oferta inadmisible.**

Los siguientes **proveedores, SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT 77.540.301-2, SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7, EMOCH SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA RUT 76.370.741-5, JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON RUT 15.911.723-5, OMA SPA RUT 77.072.745-6, SERCATOOLS SPA RUT 77.567.313-3 y SUMINISTROS NACIONALES SPA RUT 77.030.658-2,** cumplen con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

Los siguientes proveedores**, ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, MAQUINARIA CEIGAC SPA RUT 78.290.409-4, deben aclarar los antecedentes administrativos solicitado en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.**

ACLARATORIAS: En Padre Hurtado, a 25 **de septiembre 2026,** se revisan los antecedentes solicitados en las aclaratorias de la Licitación Pública "**COMPRA DE MAQUINARIAS PARA LA BODEGA DE DIMAO ID 3825-21-LE26,** donde los siguientes proveedores debían aclarar: **ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, MAQUINARIA CEIGAC SPA RUT 78.290.409-4.**

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"COMPRA DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA BODEGA DE DIMAO",** ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los antecedentes administrativos solicitados, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, siendo su oferta Admisible.

2.- COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los antecedentes administrativos solicitados, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, siendo su oferta Admisible.

3.-MAQUINARIA CEIGAC SPA RUT 78.290.409-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que adjunta todos los antecedentes solicitados con fecha posterior a la apertura, siendo su oferta Inadmisible.

Conclusión:

El siguiente proveedor no cumple con los antecedentes de admisibilidad**: MAQUINARIA CEIGAC SPA RUT 78.290.409-4.**

Los siguientes **proveedores, ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8,** cumplen con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	**Oferta Económica**	**70%**
B)	**Despacho de los Productos**	**20%**
C)	**Presentación de Antecedentes**	**5%**
D)	**Programa de integridad del Proveedor**	**5%**
	TOTAL	**100%**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

8.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-21-LE26 COMPRA DE MAQUINARIAS PARA LA BODEGA DE DIMAO,** una vez analizada las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Los proveedores **ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2, COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8, SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT 77.540.301-2, SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7, EMOCH SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA RUT 76.370.741-5, JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON RUT 15.911.723-5 y SUMINISTROS NACIONALES SPA RUT 77.030.658-2**, no fueron evaluados por los motivos indicados en el cuadro adjunto:

Cantidad	Producto	ALMAFAR SPA RUT 78.316.749-2	COMERCIAL DF SPA RUT 76.825.223-8	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT 77.540.301-2	SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7	EMOCH SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA RUT 76.370.741-5	JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON RUT 15.911.723-5	OMA SPA RUT 77.072.745-6	SERCATOOLS SPA RUT 77.567.313-3	SUMINISTROS NACIONALES SPA RUT 77.030.658-2
2	MOTOSIERRAS	No indica si es de bencina y mezcla, la potencia es menor	La potencia es menor	La potencia es menor, no indica si es de mezcla y gasolina	La potencia es menor	La potencia es menor	La potencia es menor, no indica si es de mezcla y gasolina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DESMALEZADORA	No indica el tipo de combustible.	La potencia es menor, no indica si es de mezcla y gasolina	No indica el tipo de combustible	No cumple es solo gasolina y no mezcla	No cumple solo es mezcla	No cumple solo es mezcla	CUMPLE	CUMPLE	No cumple solo es mezcla
1	CORTASETO	No indica si es de bencina y mezcla, la potencia no indica hp	CUMPLE	No indica el tipo de combustible	No cumple es solo gasolina y no mezcla	No cumple solo es mezcla	No indica si es de gasolina y mezcla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PODADOR EN ALTURA	CUMPLE	No indica si es de gasolina y mezcla	No indica el tipo de combustible	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple con las cilindradas
4	ESPADA para motosierras 18"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ESPADAS para podador en altura 12"	CUMPLE	No indica si es compatible HT105	CUMPLE	No indica si es compatible HT105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	CORTADORA DE PAVIMENTO	No indica capacidad de corte	no indica la capacidad de corte	CUMPLE	No queda claro cuál es la potencia de HP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	HIDROLAVADORA SEMI INDUSTRIAL	Error en el nombre del producto, no indica tiempo de motor	No indica tiempo de motor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	BETONERA	No indica el motor y velocidad de giro	CUMPLE	CUMPLE	No indica voltaje	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los proveedores OMA SPA RUT 77.072.745-6 y SERCATOOLS SPA RUT 77.567.313-3, fueron evaluados obteniendo el siguiente puntaje:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

	línea							Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	OMA SPA RUT 77.072.745-6	7,621,689	100.00	100	100	1 DÍA	100	70	5	20	5	100.00
2	SERCATOOLS SPA RUT 77.567.313-3	7,728,039	98.62	100	100	1 DÍA	100	69	5	20	5	99.04

OMA SPA					
CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
2	MOTOSIERRAS	378143	449990	756286	899980
3	DESMALEZADORA	571420	679990	1714260	2039969
1	CORTASETO	361336	429990	361336	429990
2	PODADOR EN ALTURA	882345	1049991	1764690	2099981
4	ESPADA para motosierras 18”	58815	69990	235260	279959
4	ESPADAS para podador en altura 12”	58815	69990	235260	279959
1	CORTADORA DE PAVIMENTO	1042008	1239990	1042008	1239990
1	HIDROLAVADORA SEMI INDUSTRIAL	1092429	1299991	1092429	1299991
1	BETONERA	420160	499990	420160	499990
				$7,621,689	$9,069,810

SERCATOOLS SPA					
CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
2	MOTOSIERRAS	359989	428387	719978	856774
3	DESMALEZADORA	550578	655188	1651734	1965563
1	CORTASETO	423519	503988	423519	503988
2	PODADOR EN ALTURA	1060290	1261745	2120580	2523490
4	ESPADA para motosierras 18”	49765	59220	199060	236881
4	ESPADAS para podador en altura 12”	49765	59220	199060	236881
1	CORTADORA DE PAVIMENTO	1058824	1260001	1058824	1260001
1	HIDROLAVADORA SEMI INDUSTRIAL	1122353	1335600	1122353	1335600
1	BETONERA	232931	277188	232931	277188
				$7,728,039	$9,196,366

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

9.- El **Memorándum Nº191 de fecha 28 de septiembre 2026**, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio Nº1601 de fecha 31 de agosto del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-21-LE26 "COMPRA DE MAQUINARIAS PARA LA BODEGA DE DIMAO",** al Proveedor **OMA SPA RUT 77.072.745-6, por la cantidad total de $9.069.810 IVA Incluido.**

10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

11.- Formato N°2 Declaración Jurada.

12.- Formato N°3 Oferta Económica.

13.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

14.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

15.- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.

16.- **Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.**

17.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

18.- El Decreto Alcaldicio Nº318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3825-21-LE26 COMPRA DE MAQUINARIAS PARA LA BODEGA DE DIMAO", al Proveedor **OMA SPA RUT 77.072.745-6, por la cantidad total de $9.069.810 IVA Incluido.**

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo **N°117 del Reglamento de la Ley 19.886**, la cual será enviada a través de la página web **www.mercadopublico.cl** .

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **29-05-002-000-000** del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 06-10-2026 16:49 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 06-10-2026 16:51 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/AUB289-890